

- a) Que el la MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ es Representante Legal del “**CENDI TLAJOMULCO**”, Quien acredita su personalidad y atribuciones para la firma del presente convenio como Organismo Público Descentralizado Municipal y RFC .
- b) Que tiene su domicilio ubicado en Boulevard Yuscapan número 335, Clúster 22, del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653, correo electrónico: cenditlajomulco@gmail.com, teléfonos: 33-10-99-52-78/33-37-97-17-91.
- c) Que su objeto es :
- I.- Atender mediante terapias a las personas con discapacidad intelectual, de acuerdo a diagnóstico clínico que determine el tipo y grado de discapacidad intelectual de las personas y cubran el perfil de atención especificado;
 - II.- Diseñar, planificar y proponer la agenda de trabajo de políticas públicas de inclusión social de las personas con discapacidad intelectual en el Municipio;
 - III.- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo para la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual;
 - IV.- Proponer la agenda de trabajo para la atención de los diversos tipos de discapacidad intelectual, de acuerdo al presupuesto que se designe para tal efecto;
 - V.- Promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en el Municipio;
 - VI.- Proveer, gestionar y recibir apoyos, subsidios, donativos y demás recursos económicos e infraestructura que permitan implementar las acciones y proyectos dirigidos a la población con discapacidad intelectual del Municipio, ante los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y el sector social;
 - VII.- Colaborar y coordinarse con instituciones públicas o privadas con el objetivo de participar y obtener recursos o fondos para el desarrollo de programas y proyectos para la atención a personas con distintos tipos de discapacidades;
 - VIII.- Planificar anualmente el programa operativo anual del CENDI;
 - IX.- Realizar acciones de vinculación con los organismos públicos y privados que se consideren convenientes para la atención de la población con discapacidad intelectual del Municipio; y

Av. Adolf B. Horn # 8941 Colonia Arvento Cajititlan, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670.

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

www.upzmg.edu.mx vinculación a upzmg.edu.mx



X.- Las demás contempladas en las leyes, ordenamientos municipales o que le encomiende el Ayuntamiento del Municipio.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones previstos en las siguientes declaraciones:

DECLARAN AMBAS PARTES.

- a) Que, en dicho Convenio, se pactan diversos acuerdos entre los que obran el relativo al SERVICIO SOCIAL, como acciones concretas que serán reguladas por el presente Convenio Específico.
- b) Que, para la ejecución de la tarea anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones señalados en las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEFINICIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

El SERVICIO SOCIAL es realizado directamente dentro de "CENDI TLAJOMULCO", con la finalidad de que los estudiantes próximos a egresar o egresados, pongan en práctica todos y cada uno de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de su carrera, haciendo esto directamente en el campo laboral de forma que cumplan con un horario tal y como "CENDI TLAJOMULCO", lo indique, en común acuerdo con los estudiantes o egresados.

SEGUNDA. - DURACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

La duración de Servicio Social será de 480 a 600 horas en total, de acuerdo al programa educativo, las cuales deberán realizarse por estudiantes o egresados, que hayan concluido el 70%, o 100% de sus créditos del programa educativo.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE SERVICIO SOCIAL.

Para el cumplimiento del período de Servicio Social "LA UPZMG", concertó con "CENDI TLAJOMULCO", la asignación de proyectos, "CENDI TLAJOMULCO", en todo momento se reserva el derecho de admisión de los candidatos, así como la disponibilidad de lugares.

DURANTE LOS PERÍODOS DE SERVICIO SOCIAL, SE DEBEN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS POR LAS PARTES:

Av. Adolf B. Horn # 8941 Colonia Arvento Cajititlan, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco CP 45670.

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

www.upzmg.edu.mx vinculación a upzmg.edu.mx

- a) El horario diario de los estudiantes o egresados, no debe ser mayor a 8 ni menor a 4 horas, las cuales podrán realizarse de lunes a viernes, con opción a modificación en cuanto a los días de la semana, previo acuerdo de las partes.
- b) Los estudiantes o egresados, deberán ser apoyados, por un asesor académico de "LA UPZMG", y un asesor por parte de "CENDI TLAJOMULCO", para facilitar su inducción al ambiente de trabajo y aumentar la eficiencia del mismo, con el objetivo de validar competencias.
- c) Por lo que se refiere al Servicio Social, el proyecto desarrollado se debe plasmar en un reporte y será expuesto para los propósitos de titulación ante un jurado que se integra por personal académico de "LA UPZMG".
- d) Todos los estudiantes o egresados que sean admitidos por "CENDI TLAJOMULCO", para que realicen su Servicio Social, ingresan solo en calidad de prestadores de servicio social, por lo que "CENDI TLAJOMULCO", no establece en ningún caso relación laboral con los estudiantes, egresados o docentes, por lo que ante cualquier reclamación que se reciba al respecto, "LA UPZMG", se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a "CENDI TLAJOMULCO", por lo que su Servicio Social no tendrá ninguna remuneración económica, salvo que la institución quiera dar, ya sea un apoyo económico o sueldo, como si fuera un empleado.

CUARTA. - Son obligaciones de la "LA UPZMG", respecto al Servicio Social, las siguientes:

- a) Promover y supervisar la selección de candidatos para realizar el servicio social en "CENDI TLAJOMULCO", Supervisar y sancionar, en caso de que los estudiantes o egresados, no asistan de manera puntual desde inicio y durante el periodo de duración del mismo.
- b) Proteger a los estudiantes o egresados que realicen su servicio social, mediante seguro facultativo contratado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- c) Sujetarse a las normas y políticas definidas por "CENDI TLAJOMULCO".
- d) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de trabajo.
- e) Cumplir con calidad y tiempo con las actividades señaladas.
- f) Designar un asesor académico para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes o egresados.
- g) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollan los estudiantes o egresados, dentro de las instalaciones de "CENDI TLAJOMULCO"
- h) Realizar las modificaciones en los reportes técnicos y memorias que elaboren los estudiantes o egresados, bajo las indicaciones del asesor institucional designado, con la finalidad de guardar el secreto de la institución.
- i) Guardar la confidencialidad y privacidad necesaria de "CENDI TLAJOMULCO", en el desarrollo de sus procesos.

Av. Adolf B. Horn # 8941 Colonia Arvento Cajititlan, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670.

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

www.upzmg.edu.mx vinculación@upzmg.edu.mx

QUINTA. - Son obligaciones de "CENDI TLAJOMULCO", respecto de servicio social, las siguientes:

- Supervisar a los estudiantes o egresados, durante el periodo de duración de Servicio Social.
- Informar a la "LA UPZMG", en caso de que los estudiantes o egresados, no asistan de manera puntual desde el inicio del periodo.
- Designar un asesor de "CENDI TLAJOMULCO", para dar seguimiento a los proyectos asignados a los estudiantes o egresados.
- Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollan los estudiantes o egresados, dentro de las instalaciones de "CENDI TLAJOMULCO".
- Autorizar tres días como máximo de inasistencia de los estudiantes o egresados, para que atienda cuestiones relacionada con procesos administrativos en la Universidad.

SEXTA. -RESPONSABLES.- Para la coordinación general de este convenio "AMBAS PARTES", designan como responsables operativos de dar seguimiento al presente convenio, a los siguientes funcionarios, debiendo continuar en el futuro quienes los sustituyan en sus cargos o funciones serán:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UPZMG", REPRESENTADA POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, EL MTR. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ, Y POR OTRA PARTE, "CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI) DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.", A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CENDI TLAJOMULCO", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL, MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

A. DECLARA "LA UPZMG", A TRAVES DE SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

Que, de conformidad con el artículo único de la publicación de su ley orgánica, que fue expedida mediante decreto 20449 y publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 10 de febrero de 2004 y que en ella se establece que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

"LA UPZMG", tendrá por objeto:

- Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
 - Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
 - Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que los soliciten.
 - Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.
- II.3. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, el Mtro. Víctor Ravelero Vázquez, con atribuciones dispuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Que señala como su domicilio legal ubicado en Av. Adolf B. Horn # 8941 colonia Arvento, Cajititlan, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45670.

B. DECLARA "CENDI TLAJOMULCO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Av. Adolf B. Horn # 8941 Colonia Arvento Cajititlan, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C P 45670.

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

www.upzmg.edu.mx vinculación a upzmg.edu.mx



POR "LA UPZMG".

MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

POR "CENDI TLAJOMULCO".

MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA UPZMG".

MTRO. JULIO CESAR LUNA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN, DIFUSIÓN, Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

POR "CENDI TLAJOMULCO"

LICDA. GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CENDI TLAJOMULCO.

ING. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPTO DE ESTANCIAS,
ESTADÍA, Y SERVICIO SOCIAL.

ING. ANTONIO DE JESUS ORELLANA GONZALEZ
JEFE DE VINCULACION Y EMPRENDIMIENTO

PAMELA DE JESUS CHÁVEZ PAZ.
JEFA OPERATIVA DEL CENDI TLAJOMULCO.

Av. Adolf B. Horn # 8941 Colonia Arvento Cajititlan, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670.

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

www.upzmg.edu.mx vinculacion@upzmg.edu.mx